



**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2020.**

(13)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y quince minutos del día veinticuatro de abril de dos mil veinte, se reúne, de manera no presencial, a través de videoconferencia, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luís Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, D^a Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D.^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE, D.^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox y D.^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General y D^a Teresa Negueruela Sánchez, Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2020.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2020.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y el expediente de contratación para adjudicar por concurso la enajenación de solar municipal, sito en Calle Renault, Parcela 6B del UZPI 2R, destinado a la construcción de viviendas en régimen de protección pública, con la siguiente descripción:

SOLAR. Mide mil veintitrés metros y veintiún decímetros cuadrados (1.023,21 m²). Linda: norte, espacio libre de uso público 2; Sur, Vial 4; Este, parcela 6A y Oeste, espacio libre de uso público.

- Datos Urbanísticos:
 - Edificabilidad máxima: 4.110,14 m² edificables.
 - Categoría: Residencial, garajes y trasteros. Uso compatible espacio libre privado.
 - Cargas:
 - Libre de ellas.
 - Título: adquirida por cesión obligatoria del Sector 8.
 - Datos registrales: Tomo 3228, Libro 1595, Folio 180, finca número 96530.
 - Referencia catastral:4524302UM7542S0001KH.
- Inscrita en el Inventario Municipal de Bienes con el nº 867 de ficha.

2.2 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el suministro de un camión grúa para el Servicio de Jardines del Ayuntamiento de Palencia, con un valor estimado del contrato (sin IVA) de 65.950,41 € + 13.849,59 de IVA.

2.3 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto simplificado, el **servicio para Coordinación de Seguridad y Salud de las obras municipales**, con un valor estimado de

| Ejercicio | Importe sin IVA | IVA | TOTAL |
|-----------------|-----------------|----------|-----------|
| 2020 (7 meses) | 7061,98 | 1483,02 | 8.545 .00 |
| 2021 (12 meses) | 12.529,75 | 2.631,25 | 15.161,00 |
| 2022 (5 meses) | 5.403,31 | 1.134,69 | 6.538,00 |

3.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

3.1 Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 18/19.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Estimar parcialmente la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños sufridos y derivados del accidente ocurrido el día 24/11/2018 al caerse debido a una baldosa que se encontraba rota en la Avda. República Argentina 11-13, de esta Ciudad, (R.P. 18/19) ya que de las alegaciones y pruebas practicadas en el expediente sí queda suficientemente acreditada la existencia de la relación de causalidad entre el daño que causado y el funcionamiento del servicio público, y el resto de requisitos exigidos por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño. No obstante en el presente caso y aun quedando acreditado que los hechos suceden según indica la reclamante, y teniendo en cuenta el informe de valoración efectuada por el Gabinete pericial médico de la Compañía de Seguros se estima una valoración por las lesiones sufridas en 62 días de perjuicio moderado, 24 días de perjuicio básico y 2 puntos de secuela correspondientes a secuela funcional, lo que traslado a baremo de fecha de accidente da como resultado la cantidad de 5.505,32 €, frente a los 5.930,00 € indicados por la reclamante en su escrito, por lo que se podría aplicar concurrencia de culpas, dando un importe de 5.502,32 € de indemnización.

Al existir una franquicia establecida en la Póliza del Seguro, por importe de 900 €, los mismos se abonarían por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia. Correspondiendo a la Compañía de Seguros el abono de 4.605,32 €

...///...

INFORMES.

D. Mario Simón Martín, Presidente, informó a los asistentes de los siguientes asuntos:

1) Que por la Concejala de Vox en este Ayuntamiento, D^a Sonia Lalanda Sanmiguel se ha pedido que la concesión de todas las subvenciones y ayudas de este Ayuntamiento lo sean por la Junta de Gobierno Local. Se ha tratado este asunto por el equipo de



gobierno y especialmente con la Concejala Delegada de Servicios Sociales, la más afectada, habiéndose adquirido el compromiso de llevarlo a cabo, modificando al respecto las Resoluciones de esta Alcaldía de Delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local y en la Concejala Delegada de Servicios Sociales, en este aspecto concreto.

Seguirán correspondiendo a la Concejala Delegada de Servicios Sociales la concesión de las subvenciones y ayudas de extrema necesidad y las de su competencia que proceda concederse de forma directa; el resto, las bases de las subvenciones y ayudas de concurrencia competitiva y su otorgamiento se delegarán en su totalidad en la Junta de Gobierno Local.

- 2) Que se han delegado atribuciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local, para la suspensión de ciertos contratos. Sin embargo, respecto a algunos contratos del Patronato Municipal de Deportes ya adjudicados, los de actividades acuáticas, gimnasia en el agua y acondicionamiento físico, la Junta de Gobierno Local del Patronato de Deportes, en sesión de 8 de abril de 2020, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes, ha aceptado la imposibilidad de su ejecución; el viernes pasado firmó los documentos correspondientes. Que se le había pasado informar de ello.

...///...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.